



OFFPA N° 444 579

Adscribe a proyecto Tipología Construcción Sitio Propio "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

SANTIAGO,

08153 30.12.2015

VISTOS:

- a) El D.S. N° 174 (V. y U.), de 2005 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que aprueba reglamento del programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.
- c) La Resolución Exenta N° 4510 (V. y U.), de fecha 05.06.2012, que otorga subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, conforme al artículo 17° inciso quinto del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, a familias de la Región Metropolitana.
- d) La Resolución Exenta N° 6400 (SERVIU R.M), de fecha 13.11.2014, que autoriza cambio de Entidad Patrocinante en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, para 33 familias integrantes del proyecto CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", de la comuna de Huechuraba.
- e) La Resolución Exenta N° 1875 (V. y U.), de fecha 20.03.2015, que fija procedimientos para la prestación de Servicios de Asistencia Técnica, Jurídica y Social al Programa de Vivienda aprobado por el D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones.
- f) El correo electrónico, de fecha 12.08.2015, de Coordinador Informático, Departamento de Atención a Grupos Vulnerables (MINVU R.M), que establece indicaciones para el reingreso de proyectos Migrados 174 (V. y U.), de 2005.
- g) Carta de la Entidad Patrocinante Asistec Nova, de fecha 28.12.2015, que indica la disminución de la nómina original del grupo "Migrado 174 Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", código 97740.
- h) El Formulario de Resumen de Financiamiento del proyecto CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", de la comuna de Huechuraba, aprobado con fecha 28.12.2015, por el Departamento de Estudios de la Subdirección de Vivienda y Equipamiento de este SERVIU.
- i) La Resolución Exenta N° 8060 (SERVIU R.M), de fecha 29.12.2015, que modifica Nómina Original de Beneficiarios de grupo "Migrado 174 Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", seleccionado mediante Res. Ex. N° 4510 de fecha 05.06.2012, en la alternativa de postulación colectiva con proyecto del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- j) El Ordinario N° 1160, de fecha 29.12.2015, de Subdirectora de Vivienda y Equipamiento de SERVIU Metropolitano, que informa nuevo financiamiento aprobado y montos de Asistencia Técnica para el proyecto FSV-174 Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", código RUKAN 68456, comuna de Huechuraba, que actualiza montos de subsidio al D.S. N° 105 (V. y U.), de 2014.



Adscribe a proyecto Tipología Construcción Sitio Propio "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U.), de 2011.

- k) El correo electrónico de fecha 11.12.2015, de la Coordinadora del Área Gestión Convenios Marco EGIS/PSAT/EP, Depto. Planes y Programas SEREMI R.M., que indica vigencia del Convenio de la Entidad Patrocinante y su categoría.
- l) La Resolución N° 1600 de 30.10.2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- m) El Decreto TRA N° 272/04/2015 (V. y U.), de fecha 03.02.2015, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Metropolitana, y las facultades que en tal carácter me competen en conformidad al D.S. N° 335 (V. y U.) del año 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

CONSIDERANDO:

- 1. Que el proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", código RUKAN 68456, comuna de Huechuraba, cuenta con financiamiento aprobado y homologación de los montos de Asistencia Técnica y Fiscalización Técnico de Obras, de acuerdo a lo indicado en el visto h).
- 2. Que el proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", comuna de Huechuraba, redujo su cabida de 33 familias a 28 familias, de acuerdo a lo indicado en el visto g).
- 3. Que el proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", al ser aprobado su financiamiento con los nuevos montos de subsidio dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el D.S. N° 105 (V. y U.) de 2014, valida los nuevos montos de financiamiento en el Sistema Informático UMBRAL, creándose un nuevo código de proyecto, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1. Sanciónese la Adscripción de las 28 familias integrantes del proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", respecto de los montos totales que se indican en la siguiente tabla:

N.	Código Grupo	IG Proye UMBRAL	Nombre Proyecto	Filas	Sub Base	Ahorro	Sub. Premio al Ahorro	Sub. Diferen Total Zanon	Sub Factibil	Sub Densif Altura	Sub Equipamiento	Sub Habitil	Sub Proyecto Mediana Escala	Total
1	97740	125/39	Comite de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos	28	14.600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.616,60	0,00	16.636,60

- 2. Déjese constancia que el porcentaje de adscripción para el proyecto indicado en el resuelvo anterior es del 100%.
- 3. Para el proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", código RUKAN 68456, los subsidios nominales ascienden al monto de 16.636,60 Unidades de Fomento. El monto de subsidio nominal se aplicará aún en caso de modificación de la nómina original por reemplazos, sustituciones, exclusiones y renunciaciones sin reemplazo, a quienes adscriban con posterioridad al proyecto, si corresponde.



Adscribe a proyecto Tipología Construcción Sitio Propio "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", correspondiente al Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D.S. N° 49 (V. y U), de 2011.

4. Asígnese al proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", un monto de hasta 1.142,4 Unidades de Fomento por los servicios de Asistencia Técnica con pago a la Entidad Patrocinante y un monto de hasta 308 Unidades de Fomento para el pago por las labores de Fiscalización Técnica de Obra.
5. Considérese para el proyecto Migrado CSP "Comité de Adelanto de Vivienda con el Esfuerzo de Todos", el código UMBRAL 125739, el que fue otorgado por el Banco de Postulaciones al momento de su creación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



TRANSSCRIPCIÓN:

- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.
- División de Política Habitacional, MINVU.
- Subdirección Operaciones Habitacionales.
- Subdirección Vivienda y Equipamiento
- Departamento Asignación de Subsidios Habitacionales.
- Departamento Aplicación de Subsidios Habitacionales.
- Subdepartamento de Subsidios para Proyectos de Construcción.
- Sección Control de Gestión, Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Sección Control de Gestión Departamento de Obras.
- Sección Ejecutivos de Proyectos.
- Sección Gestión de Asistencia Técnica
- Sección Partes y Archivo.

